

30023

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 11863

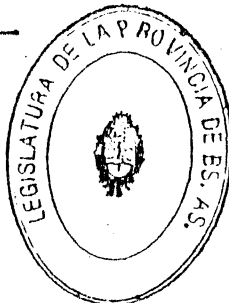
Art.º 1.º

- Autorízase al Poder Ejecutivo a reemplazar la ejecución de las obras previstas en la Ley 11.423, artículo 2º "Plan de Reconstrucción para el Interior Bonaerense" - Programa 2 - Obras Regionales - Vialidad - Programa de Señalización - cuyo detalle se suministra en el Anexo I que se agrega a la presente, por las indicadas en el Anexo II, instrumento que también pasa a formar parte integrante de esta Ley, con un presupuesto establecido en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.711.833) PESOS.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones
de la Honorable Legislatura de la Provincia
de Buenos Aires en la ciudad de La Plata a
los tres días del mes de Octubre de mil nove-
cientos noventa y seis.

OSVALDO ROSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

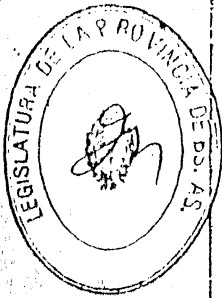
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

ANEXO I

OBRAS DE SEÑALAMIENTO SIN PROBABILIDAD DE EJECUCION

R.P. 11	La Plata-Magdalena (partidos La Plata-Berisso-Magdalena)	\$	157.988.-
R.P. 10	Total (partidos Berisso-La Plata)	\$	83.000.-
R.P. 13	Total (partidos La Plata-Ensenada)	\$	138.930.-
R.P. 14	Total (partidos La Plata-Berazategui-F. Varela-Quilmes)	\$	329.000.-
R.P. 15	Punta Lara-Ensenada (partido Ensenada)	\$	56.375.-
R.P. 55	Total (partidos Corchuel Vidal-Balcarce-Lobos - ría)	\$	726.140.-
R.P. 41	San Miguel del Monte-Baradero (partidos Lobos -Navarro-Mercedes-San Miguel del Monte -San Antonio de Areco-Baradero)	\$	1.220.400.-
<u>TOTAL</u>			<u>\$ 2.711.833.-</u>

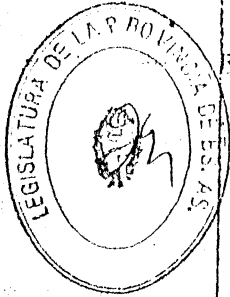




ANEXO II

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN

R.P. 31	Tr. desde el limite de los partidos de Rojas y Salto, hasta R.P. 191 (Partido Salto)	\$ 164 500
	Tr. R.N. 8 (Colón), hasta el limite del Partido de Rojas (Partido Rojas)	\$ 164 500
	Tr. desde el limite de los Partidos de Colón y Rojas, hasta el limite del Partido de Salto (Partido Rojas)	\$ 165 000
R.P. 74	Tr. R.P. 56 hasta (El Almacén) "El Gardalito" (Partido General Madariaga)	\$ 164 090
	Tr. Prog. 00,000 (Las Armas) hasta Prog. 41,000 (Partido Maipú)	\$ 164 800
	Tr. R.P. 29 (Ayacucho) R.N. 226 (Tandil) (Partidos Tandil y Ayacucho)	\$ 164 410
R.P. 78	Tr. R.N. 3 (Monte Hermoso) (Partido Monte Hermoso)	\$ 164 000
R.P. 77	Tr. R.P. 88 (Yrayzoz) R.P. 11 (Miramar) (Partido General Alvarado)	\$ 135 53
R.P. 65	Limite provincia de Santa Fe, Acceso a General Arenales (Partido General Arenales)	\$ 157 00



<u>R.P. 85</u>	Tres Arroyos, Coronel Suárez (Partidos Tres Arroyos-Coronel Pringles y Coronel Suárez)	\$ 660.000.-
<u>R.P. 73</u>	Tr. R.N. 228 (Claromecó) (Partidos Lobería y Balcarce)	\$ 330.000.-
<u>R.P. 58</u>	Tr. Canning partidos de Coronel Brandsen y San Vicente (Partidos Coronel Brandsen y San Vicente)	\$ 138.000.-
<u>R.P. 61</u>	Tr. General Alvear a R.P. 51 (Partido General Alvear)	\$ 140.000.-
TOTAL		\$ 2.711.833.-

Se mantienen las mismas condiciones de financiamiento y mecanismos previstos para las obras originales.

